



Santiago, 11 de junio de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O´Higgins N°1449, piso 9, Santiago
Presente

**REF: Modificación Reglamento Interno del
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de esta Comisión, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión señalado en la referencia, al cual se le han efectuado las siguientes modificaciones conforme a los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con fecha 23 de mayo de 2025:

- Título XX. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DERECHO A RETIRO DE LOS APORTANTES: Se modifica el tenor del artículo 71° del Reglamento Interno, en el sentido de establecer que:

i) En caso de aprobarse una segunda prórroga del plazo de vigencia del Fondo, así como cualquier prórroga sucesiva, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se celebró la Asamblea que acordó la respectiva prórroga de plazo de vigencia del Fondo.

ii) Adicionalmente, se eliminan las referencias a la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, pasando el derecho a retiro a regirse exclusivamente por las menciones contenidas en el Reglamento Interno.

iii) Finalmente, se modificó el numeral 2) de la parte final, reemplazando el valor cuota utilizado para efectos del pago del derecho a retiro, pasando señalarse que el valor de la Cuota para los efectos de lo señalado en este artículo se determinará tomando el último valor disponible previo a la fecha de pago.

El cambio referido anteriormente corresponde a las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración, cambios formales o referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la presente modificación introducida al Reglamento Interno del Fondo comenzará a regir en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 26 de junio del año 2025.



La modificación señalada será informada a los aportantes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda muy atentamente,

Firmado por:

Andrés Karmelic Bascuñán

7C4904C0C629416...

Andrés Karmelic Bascuñán

Gerente General

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.